

- IELTS, con una puntuación total a partir de 5,5.
- TOEIC, puntuación mínima en alguna de las siguientes destrezas: Listening and Reading \geq 785.
- APTIS for Teachers/APTIS General de British Council, cuya puntuación acredite un nivel B2.
- Business Language Testing Service (BULATS), con una puntuación total a partir de 60.
- Oxford Test of English (OTE), prueba on-line cuya puntuación acredite un nivel B2.
- Pearson Test of English General- Level 3 (B2).
- Certificación CertAcles English B2, expedida por universidades españolas y reconocida por la Asociación de Centros de Lenguas de la Enseñanza Superior (ACLES).
- Anglia ESOL Examinations-Advanced (B2)

Para las certificaciones, no se tendrá en cuenta la fecha de obtención del título.

Carné de Conducir

Carné de conducir B en vigor.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

El proceso se ajustará a lo establecido en las bases generales.

1º.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los candidatos presentarán su solicitud de participación a través de la página web de Canal de Isabel II, S.A.: www.canaldeisabelsegunda.es, en el apartado de empleo.

La inscripción en el proceso selectivo se realizará conforme a lo indicado en las bases generales.

El plazo de admisión de solicitudes finaliza a las 24 horas del día 12 de abril de 2019, no admitiéndose ninguna solicitud posterior a dicha fecha. La no presentación de la solicitud en tiempo y hora supondrá la exclusión del aspirante.

2º.- ÓRGANO DE SELECCIÓN:

El Órgano de Selección designado para la evaluación y corrección de las pruebas estará compuesto por los siguientes miembros:

	<u>Titulares</u>	<u>Suplentes</u>
Presidente:	Myriam Álvarez de la Gandara	María Paloma Sainz de Santamaría
Vocal:	Nuria San Román Navarro	María Pilar Gómez Pérez
Vocal:	María González Cano	Fernando Arlandis Pérez
Vocal:	Paula López Besga	Soledad Llamas Tutor
Vocal:	María Consuelo López Vila	Alberto González Moreno

3º.- PRUEBAS

La puntuación global máxima que podrá obtenerse en el proceso de selección será de **15 puntos** para las plazas de estabilización de empleo temporal y de **10 puntos** para las plazas de Turno libre que no tienen valoración de méritos.

El proceso de evaluación de los aspirantes a la plaza contará de las siguientes fases:

Prueba teórica/práctica

Se realizará prueba teórica/práctica para evaluar si los candidatos cuentan con los conocimientos, así como la habilidad o destreza en el ejercicio profesional necesarios para el adecuado desempeño del puesto de trabajo, atendiendo a lo señalado en los apartados “Conocimientos necesarios” y “Actividad a desarrollar”, de las Bases Específicas.

Esta prueba tendrá carácter eliminatorio y será obligatoria para todos los aspirantes, consistirá en realizar un cuestionario tipo test, compuesto de **100 preguntas con 3 alternativas de respuesta** y una sola respuesta correcta. Cada respuesta correcta será puntuada con **1 punto**, las incorrectas penalizarán **0,33333333 puntos**. **Las preguntas no contestadas no puntúan ni penalizan**. Con carácter general, en el cuestionario test se incluirán 10 preguntas adicionales de reserva, ordenadas de la 101 a la 110 que servirán para sustituir, si procede, preguntas que pudieran ser anuladas.

La duración máxima para la realización de esta prueba **será de 2 horas y 30 minutos**.

La puntuación máxima de estas pruebas una vez ponderados los resultados en base 10 será de **8 puntos** y para superarlas los candidatos deberán obtener una puntuación mínima de **4 puntos**.

Los candidatos que opten a la realización de las pruebas teórico-prácticas, deberán presentarse en el lugar y hora publicados. Deberán asistir con el DNI, NIE y/o pasaporte en vigor, no pudiendo estar caducados los documentos que acrediten la identidad. Si se produjera esta situación es necesario presentar un documento que justifique la no vigencia, pudiendo mostrar un resguardo de renovación o denuncia en caso de hurto o robo.

Se prohibirá acceder a la realización de esta prueba con cualquier dispositivo electrónico encendido (móvil, Tableta, calculadoras programables, relojes inteligentes, etc.), considerando causa de exclusión el incumplimiento de esta restricción.

Al finalizar el examen, los candidatos conservarán una copia de la hoja de respuestas que garantizará la asistencia y la comprobación de la realización del ejercicio.

La no asistencia a la prueba será motivo de exclusión del proceso selectivo.

4º. VALORACIÓN DE MÉRITOS

En las plazas de estabilización de empleo temporal, se realizará la valoración de la experiencia conforme a lo indicado en las bases generales, teniendo como referencia para dicha valoración la experiencia indicada en el apartado “Experiencia requerida” de las presentes Bases Específicas.

5º. EVALUACION DE POTENCIAL Y COMPETENCIAS.

Su valoración máxima será de 2 puntos y tendrán carácter eliminatorio por lo que será necesario obtener una nota mínima de 1 punto.

CONOCIMIENTOS NECESARIOS:

- **Canal de Isabel II:**
 - Misión; Valores; Estrategia (Líneas y Planes). El Canal y el Ciclo integral del agua en la Comunidad de Madrid (Captación, Tratamiento, Distribución, Saneamiento, Calidad de las Aguas)

- **EL convenio colectivo de Canal de Isabel II:**
 - Título II: Organización del trabajo
 - Capítulo III: Ordenación del tiempo del trabajo
 - Título VI: Seguridad y Salud Laboral
 - Título IX: Régimen Sancionador

- **Periodismo. Géneros y clasificación.**
 - La función del profesional de la información
 - Qué es el lenguaje informativo
 - Las fuentes de información y su relación con los medios.
 - Qué son los géneros periodísticos
 - Géneros informativos. Qué es la noticia.
 - Géneros interpretativos. El reportaje, la entrevista y la crónica.
 - Géneros de opinión. El editorial, el suelto o glosa, las tribunas de opinión, las columnas, la crítica y las tertulias.

- **La función de la comunicación en instituciones y empresas. Estructura y funciones de los gabinetes de prensa. Estrategias de comunicación.**
 - Institución y comunicación. Publicidad institucional, identidad e imagen corporativa.
 - Definición gabinete de comunicación y funciones.
 - Comunicación externa.
 - Comunicación interna.

- **La comunicación en crisis**
 - Concepto de crisis.
 - Comité de crisis
 - Manual de gestión de comunicación de crisis.
 - Plan de comunicación de crisis. Comunicación reactiva o proactiva, principios clave, identificación públicos prioritarios, instrumentos comunicación y construcción del mensaje.

- **Derecho de la comunicación.**
 - La libertad de expresión y la libertad de información como derechos fundamentales en la legislación española.
 - Requisitos constitucionales de la libertad de información. Veracidad, neutralidad y el derecho de rectificación.
 - La prohibición de la censura previa y el secuestro de las publicaciones.
 - La cláusula de conciencia y el secreto profesional.
 - Relación entre libertad de información y otros derechos fundamentales. Derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen.

- **Ética y deontología informativa.**
 - Principios internacionales de ética profesional del periodismo según la UNESCO.
 - Declaración de principios sobre la conducta de los periodistas de la Federación Internacional de Periodistas (FIP).
 - Resolución 1003 sobre la ética del periodismo (Código europeo de deontología del periodismo)
 - Código deontológico de la profesión periodística de la Federación de Asociaciones de la Prensa de España.

- **Historia de Canal de Isabel II. Origen del abastecimiento a Madrid**
 - La evolución del abastecimiento de agua a Madrid. De los viajes de agua al Canal de Isabel II. El anteproyecto de Rafo y Ribera.
 - Construcción del Canal de Isabel II. La construcción del canal. El agua del Lozoya llega a Madrid. La obra construida.
 - Madrid crece con el agua del Lozoya. Periodo 1858-1867. Dependencia del Canal de Isabel II al Ministerio de Fomento. Periodo 1907-1931. El Canal recupera su condición de empresa.
 - El Canal durante la República. Organización de Canales del Lozoya.
 - El Canal en la Guerra Civil y Posguerra. La Delegación Militar de Abastecimientos.
 - El Canal de Isabel II en la década de los 60.
 - El Canal de Isabel II en la Comunidad de Madrid. El Consejo de Administración de la creación del Canal de Isabel II.

- **Sistema de abastecimiento y saneamiento de Canal de Isabel II (información al cierre de 2017).**
 - Sistema de abastecimiento.
 - Sistema de saneamiento.
 - Sistema de reutilización.
 - Clientes y población servida en la Comunidad de Madrid.
 - Principales retos de Canal de Isabel II.

- **Responsabilidad Social Corporativa en Canal de Isabel II (información al cierre de 2017).**
 - Misión, valores y compromisos de Canal de Isabel II.
 - Nuestros grupos de interés.
 - Calidad ambiental y eficiencia energética.
 - Tarifas Canal de Isabel II. Bonificaciones.
 - Transparencia, buen gobierno y compromiso social. Código de conducta.
 - Compromiso social. Fundación Canal, cooperación, educación y divulgación.

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Legislación aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo.

- REAL DECRETO 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- REAL DECRETO 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- Real Decreto 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización.

ACTIVIDAD A DESARROLLAR:

Las funciones principales del puesto son las siguientes:

- Ejecución y seguimiento del plan de comunicación corporativa.
- Elaboración de resúmenes de prensa.
- Atención a medios de comunicación.
- Redacción de notas de prensa e informes.
- Actualización de la página web.
- Coordinación y atención de RRSS.

- Redacción y supervisión de contenidos en distintas publicaciones corporativas.

Y, en general, todas aquellas que se deriven del desempeño del puesto.

Fecha 28/03/2019

Pablo Galán González
Director de Recursos